

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 024 Civil Municipal de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:28/09/2022

ESTADO No. 156

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420200066900	Ejecutivo Singular	PROMOVALLE S.A. E.S.P.	MEDIDA PREVIAS	Sentencia Primera Instancia OBS. Primero: Declarar prosperada parcialmente la EXCEPCION DE PRESCRIPCION de las cuotas vencidas, conforme al estado de cuenta aportado por el demandante, comprendidas desde el mes de junio de 2013 al mayo de 2017.	27/09/2022	0	1
76001400302420210054700	Sucesion	ARGELIA MARIA ROMAN RODRIGUEZ	JOSE GILBERTO DE JESUS ROMAN	Auto ordena emplazamiento OBS. 1.-INFORMAR a la parte actora que los datos relacionados con el presente proceso, así como el llamado de emplazamiento de los herederos indeterminados y demás personas inciertas e indeterminadas de los causantes JOSE GILBERTO DE JESUS ROMAN y MARIA CAROLINA RODRIGUEZ MONSALVE. serán subidos al Registro Nacional de Personas Emplazadas. a fin de éstos puedan comparecer al mismo, por lo que, en caso de no hacerlo, se procederá a nombrar Curador Ad Litem de conformidad el Inciso final del artículo 108 Ibidem.	27/09/2022	0	1
76001400302420220020800	Ejecutivo Singular	RAFAEL MICOLTA VARGAS	MEDIDAS PREVIAS	Auto ordena comisión OBS. Comisionar al Juzgado Civil Municipal de Buga (Reparto), con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre del inmueble objeto de este litigio, el cual se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 373-123359 inscrito en la Oficina de Instrumentos Públicos de Buga, propiedad de la demanda Betty Riascos Ruiz, con C. C. No. 31.386.398	27/09/2022	0	1
76001400302420220055500	Verbal Sumario	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JIMENEZ MORENO ANDREA	Otras terminaciones por Auto OBS. DECLARAR terminada la presente solicitud de Aprehesión y Entrega de Bien Mueble Dado en Prenda adelantado por Financiera Juriscoop Compañía de Financiamiento contra Andrea Jiménez Moreno, por haberse cumplido con el objeto del trámite, cual es la aprehensión del bien.	27/09/2022	0	1
76001400302420220057200	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	MEDIDAS PREVIAS	Auto resuelve adición providencia OBS. ADICIONAR el auto No. 1402 de septiembre 13 de 2022 en cuanto al cobro de los intereses corrientes. el cual quedará de la siguiente manera: PRIMERO: ORDENAR a la señora Yolima Restrepo Barrero pagar a favor de la Compañía de Financiamiento Tuya S.A., dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este proveído, las sumas de dinero que se relacionan a continuación:	27/09/2022	0	1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 28/09/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS

Secretario (a)